

Acta Extraordinaria N° 19

Fecha: 01/ 07/ 2022

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DIECINUEVE  
CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON DE GOLFITO  
DEL DÍA VIERNES PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS  
DIECISIETE HORAS**

---

Acta de Sesión Extraordinaria número Diecinueve celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Golfito al ser las diecisiete horas con once minutos del día viernes primero de julio del año dos mil veintidós, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Golfito, ubicada en el Pueblo Civil. Estando presentes ocupando curul: Regidor Luis Fernando Bustos Villafuerte, Presidente, Regidor Mario Tello Gómez, Vicepresidente, Regidora Alexa Rodríguez Marín, Regidor Gustavo Mayorga Mayorga

<b>Regidores Suplentes:</b>	Jeannette González González Alcides Rueda Angulo
<b>Síndicos propietarios:</b>	Rosibel Guerra Potoy Edwin Serracin Chaves
<b>Síndicos suplentes:</b>	
<b>Alcalde Municipal:</b>	Freiner Lara Blanco
<b>Asesor Jurídico del Concejo:</b>	
<b>Secretaria</b>	Roxana Villegas Castro

Se integra el Concejo Municipal de cuatro regidores, no hay representación de la Fracción del Partido Restauración Nacional.

De pie con una oración nos dirigimos al Todopoderoso.

Procede el Presidente a dar lectura al orden del día.

**CAPÍTULO PRIMERO- PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**Artículo Uno**

- I. APROBACION DE LA AGENDA**
- II. INFORMES DE COMISIONES**
- III. ASUNTOS DEL ALCALDE**

**ACUERDO 01-EXT 19.-2022**

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: La agenda propuesta, sin modificaciones.

**CAPITULO SEGUNDO – INFORMES DE COMISIONES**

El Presidente: Para hoy no ningún informe de comisión.

Acta Extraordinaria N° 19

Fecha: 01/ 07/ 2022

### CAPITULO TERCERO - ASUNTOS DEL ALCALDE

#### Artículo Dos

El señor Freiner Lara, Alcalde: Buenas tardes compañeros regidores propietarios y suplentes, síndicos presentes, señor Presidente, dice:

Golfito, 1° de julio 2022  
AM-MG-0451-2022

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Golfito

**Asunto:** Remisión de oficio USG-MG-INT-092-2022.

**Estimados Regidores:**

**1. ALCALDÍA MUNICIPAL.**

**1.1 Correspondencia:**

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

Se procede a remitir oficio USG-MG-INT-092-2022, elaborado por el funcionario Jean Carlos Concepción Gamboa, Unidad de Servicios Generales, en relación a la "Solicitud de aprobación de pago correspondiente al proceso 2021LA-000008-0004400001 -Suministro de repuestos y accesorios para la Flotilla de la UTGVM de la Municipalidad de Golfito según demanda".

Lo anterior según el acta de recepción definitiva **USG-MG-INT-087-20211**, por un monto de **€3.175.761,23**, este monto a pagar contempla ya el rebajo de multa aplicada por incumplimiento en fecha de entrega, como consta en oficio USG-MG-INT-086-2022; además de ajuste por diferencial cambiario, calculado al 15 de junio de 2022, amparado en el artículo 25 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**Recomendación: conocimiento y aprobación.**

Se suscribe,

  
*Lic. Freiner W. Lara Blanco*  
*Alcalde Municipal*



#### ACUERDO 02-EXT 19.-2022

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Trasladar a la Hacienda y Presupuesto el oficio USG-MG-INT-092-2022 para análisis.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Continúa diciendo el señor Freiner Lara, Alcalde: Tenemos el oficio AM-MG-0450-2022, señor Presidente me permite un segundo.

El Presidente: Compañeros vamos hacer un receso de tres minutos.

Acta Extraordinaria N° 19

Fecha: 01/ 07/ 2022

Se declara un receso al ser las diecisiete horas con veinte minutos  
Reinicia la sesión al ser las diecisiete horas con treinta y un minutos

El Presidente: Continuamos compañeros, tiene la palabra el señor Alcalde.

El Alcalde, Lic. Freiner Lara: Gracias señor Presidente, como decía tenemos el oficio que dice:

Golfito, 1° de julio 2022  
AM-MG-0450-2022

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Golfito

**Asunto:** Modificación ACUERDO 25-EXT 10.-2022.

**Estimados Regidores:**

**1. ALCALDÍA MUNICIPAL.**

**1.1 Correspondencia:**

En el marco de mis atribuciones estipuladas en el artículo 17 inciso a) de la Ley 7794 artículo 14 del Código Municipal, se solicita que este memorando y sus documentos adjuntos, se incorporen en el acta de forma íntegra.

Dando revisión al ACUERDO 25-EXT 10.-2022, en la reunión gerencial que se llevó a cabo el 30 de junio del presente, se realizó la revisión de la publicación de la Gaceta N°122, correspondiente al "Estudio para la actualización y creación de tasas", el cual debe ser corregido y solicitar al Concejo Municipal, que mediante acuerdo se deje sin efecto lo aprobado en la sesión extraordinaria número Diez, celebrada el día siete de abril del dos mil veintidós, en el capítulo Tercero, Artículo 26, acuerdo N° 24 y N° 25.

Así las cosas, se procede a trasladar el Oficio CO-MG-052-2022, firmado por el Lic. Steven Contreras Miranda y la Ing. Vivian Jiménez Hidalgo, donde se traslada el detalle de la información de los montos que se deben aprobar por tasas en los servicios que se detallan en el oficio de cita.

Estas tasas, deben ser aprobadas por el Concejo Municipal e indicar en la transcripción de acuerdo que se deje sin efecto lo aprobado en el ACUERDO 25-EXT 10.-2022.

**Recomendación: conocimiento y aprobación.**

Se suscribe,

  
*Lic. Freiner W. Lara Blanco*  
Alcalde Municipal

  
Lic. Freiner W. Lara Blanco

Después de la lectura, indica el señor Alcalde: Dos cosas señor Presidente, una, bueno tal y como lo dice ahí fue publicado, obviamente y como ustedes saben hace poco se nos improbó el presupuesto 01, definitivamente la municipalidad desde hace mucho tiempo viene sufragando un gasto prácticamente en lo que es la disposición final de los residuos y obviamente es un gasto que ya es completamente insostenible y que eso es lo que ha hecho que, por ejemplo por un principio básico de anualidad haya sido improbado el presupuesto ordinario y ahora el presupuesto extraordinario y ustedes recordarán que habíamos aprobado para dos meses y medio, entonces de igual manera básicamente, palabras más, palabras menos no nos está alcanzando desde el punto de vista presupuestario, gracias a Dios nosotros lo hemos manifestado acá por liquidez no hemos tenido problemas, el problema lo tenemos desde el punto de vista presupuestario y que éramos conscientes que a raíz de la improbación ese hueco de trescientos cincuenta colones no iba a ser fácil de superarlo en un período como el de este año, que iba a ser muy difícil. Entonces yo le solicité al contador, al señor Steven, quien estuvo ayer en la reunión y que fue tema de discusión porque ayer había salido publicado y es un tema de

Acta Extraordinaria N° 19

Fecha: 01/ 07/ 2022

corregir ahí algunas cositas y me gustaría que, de conformidad con el Artículo 40 el Concejo Municipal muy rápidamente le pueda dar la palabra al señor Lic. Steven Contreras para que él pueda explicarles y el detalle porque se conformó ayer mismo una comisión, yo les pedí y por ser un tema de recolección y disposición final de la basura y entonces de alguna manera tanto Vivian como el licenciado Contreras trabajaran en un documento justamente para traerlo al seno del Concejo; es importante porque nosotros estamos trabajando ya en el segundo extraordinario y es importante tener esto prácticamente corregido con el propósito de una vez por todas por lo menos por este año tener el presupuesto ordinario extraordinario perdón aprobado y esperando en Dios que podamos enviar otro extraordinario para el mes de agosto, setiembre ya con recursos frescos y digo que con recursos frescos en razón de que al 30 de mayo teníamos aproximadamente 68% de recaudo por parte o sea lo que se tenía proyectado ya vamos en un 68% quiere decir que ahorita podríamos andar en un 75 un poquito más un poquito menos la recaudación eso significa que si estamos a mitad de año y ya hemos recaudado prácticamente tres partes de lo que presupuestariamente habíamos proyectado quiere decir que vamos bien entonces vamos a tener el chance de volver a enviar otro presupuesto extraordinario con recursos frescos que obviamente nos van a servir para como nos sirvieron los del año pasado para diferentes proyectos inclusive para algunos proyectos que necesitamos a lo interno que prácticamente esos recursos pretendemos obviamente hay que palear el déficit pero también pretendemos algunos recursos que se puedan utilizar para hacer algunos ajustes a lo interno desde el punto de vista estructural como lo es el tema del archivo que lo hemos hablado y que es parte del trabajo que estamos haciendo, entonces yo quisiera pedirles que se le dé la palabra al señor don Steven Contreras señor presidente para que les pueda ampliar más en detalle del documento que fue elaborado.

Por unanimidad de votos SE APRUEBA: Atendiendo a la solicitud de la Alcaldía, autorizar de conformidad con el Artículo 40 del Código Municipal, la intervención del funcionario Steven Contreras.

El funcionario Lic. Steven Contreras: Buenas tardes, como lo comentaba el señor alcalde, el día de ayer se tuvo una sesión de trabajo de parte del comité gerencial a raíz de eso como acuerdo se presenta el día de hoy nuevamente la información del Estudio de la Actualización de Tasas con un refrescamiento de los montos que fueron presentados para los servicios municipales, los cinco servicios municipales que nosotros estamos brindando en este momento. Como recordarán en el mes de abril que se les hizo la presentación se comentó que el servicio de recolección de basura se recomendaba en su momento no aumentar que se mantuviera tal y como se estaba cobrando con la tasa que fue presentada en La Gaceta del año 2013, entonces este servicio de recolección de basura en su momento se recomendó no actualizar como bien los mismos montos que estamos cobrando para todas las categorías de recolección, sin embargo se presentó también la opción de la creación de la tasa de servicio y el traslado lo que es la basura el servicio de traslado y disposición final de los residuos, que es el servicio que nosotros pagamos para que le den el tratamiento a la basura, esta tasa se propuso crearla en su momento y podemos ver en pantalla de igual forma categorizado por servicios residenciales y comerciales del 1 al 6 al igual que el servicio de la recolección, si usted produce más residuos va a tener que pagar un poquito más, entonces va de la mano con el servicio de

Acta Extraordinaria N° 19

Fecha: 01/ 07/ 2022

recolección el servicio de traslado y disposición va de la mano con el de recolección, para este se propuso una tasa anual para los servicios residenciales para las casas de ¢11.864, lo que da una porción mensual de ¢988 por mes para que se nos lleven la basura y le den el tratamiento, me parece que es una tasa bastante accesible, de igual forma como lo pueden ver en la lista en el cuadro que se presenta se anexa la información de todos los servicios comerciales industriales ¿cuál es el fin?, que el que más produzca, el que produzca más basura pague más, bajo ese supuesto esta es la información del servicio de traslado y disposición final de los residuos.

El funcionario Steven Contreras: Un supermercado tal vez Mega Super, Pali, Maxi Pali, tal vez el Pearson no tanto por lo que produce, pero si puede haber un supermercado y por ejemplo los comerciales 5 y 6 ya vendrían hacer los locales del Depósito, Palma Tica, La Dos Pinos.

El regidor Mario Tello: El Hospital como lo manejan.

El funcionario Steven Contreras: No tengo idea la categoría del hospital.

El regidor Mario Tello: ¿No tenemos disposición final de ellos?

El funcionario Steve Contreras: De los residuos ordinarios, lo de las bolsitas y eso muy posiblemente la verdad desconozco, pero sé que ellos también tienen un proveedor aparte.

El regidor Gustavo Mayorga: Lo infeccioso lo manejan aparte de lo común, esa si la recoge el municipio.

El funcionario Steve Contreras: Como les explicaba este sería un nuevo servicio que se debe crear, en el caso del servicio de mantenimiento de cementerio nosotros estamos cobrando actualmente ¢1500 por año, la intención es que se mantenga no podemos aumentar porque hay que hacer una reforma al reglamento, eso es otro tema pero la intención es que este servicio se mantenga tal y como está, no sufre ningún aumento se mantiene en ¢1500 por año, super bajo de hecho este es un servicio deficitario por lo que se cobra, pero como les explicaba tenemos que hacer una reforma para poder actualizar la tasa, son ¢1500 por año son 125, si desde que tengo memoria tengo dos años de estar acá y desde eso entonces la administración lo hace se le ha estado dando mucha énfasis al mantenimiento del cementerio, a las reparaciones.

Con el servicio de aseos de vías, si ustedes recuerdan se propuso que se actualizara el método de cálculo, actualmente se está cobrando por metro lineal de frente, si una propiedad tiene mucho frente paga mucho, si una propiedad tiene poco frente paga poco, sin importar el valor de esta propiedad, la intención con la actualización del método de cálculo es que se calcule de acuerdo al valor de la propiedad para hacerlo más justo, porque pueden haber propiedades con un valor muy pequeño pero que tienen mucho frente y por tener y propiedades que cuesten mucho que tengan mucho valor que tengan poco frente y pagan poco, entonces de acuerdo al valor de la propiedad nos pareció más justo hacer la distribución y calcularlo de esta forma, ahora ¿cómo se calcularía?,

Acta Extraordinaria N° 19

Fecha: 01/ 07/ 2022

aplicando un factor, aplicando ese factor al valor de la propiedad, el factor en este caso para el servicio de aseo de vías es 0.00013, ¿qué quiere decir esto?, multiplicamos el valor de su propiedad por 0.00013 lo que nos da es lo que usted tiene que pagar por año, hicimos algunos ejemplos, algunos ejercicios, una propiedad que costaba diez quince millones lo que pagaban era como ¢1800 por año no ¢57000 como está actualmente, esta tasa de igual forma se propone que se cobre únicamente en los distritos donde se brinda el servicio que son el distrito primero y el distrito tercero, el distrito de Puerto Jiménez y Pavón nosotros no brindamos el servicio no deberíamos de cobrarles y que la distribución se haga en todas las propiedades inscritas en estos dos distritos Golfito y Guaycara.

Se propuso también al creación del servicio de mantenimiento de parques y obras de ornato, este servicio nosotros no lo cobramos y abarca la limpieza, mantenimiento, la chapea y otras temas de los parques, de las obras de ornato, por ejemplo en el boulevard de Río Claro y acá en Golfito, no recuerdo pero si he visto las de Río Claro y de igual forma la intensión es aplicarlo únicamente a los distritos donde se brinda, en este caso al distrito primero y al tercero Río Claro y se aplicaría igual cargado al valor de la propiedad aplicándole un factor común, en este caso el factor común sería el valor de la propiedad por 0.00012 anda muy parecido al servicio de aseo de vías.

No sé si tienen alguna consulta.

El regidor Mario Tello: Esto lo cobran otras Municipalidades verdad.

El funcionario Steve Contreras: Si señor, inclusive hay municipalidades que cobran otros servicios que nosotros no estamos dando y otros servicios que damos y no los estamos cobrando, entonces la intensión debido al tema del déficit, al tema de los presupuestos improbados, pues el principal motivo del estudio de actualización de tasas es revisar la situación financiera de los servicios, eliminar los déficit de los servicios y tratar de ser los más justos posible en cuanto a la carga tributaria del contribuyente.

El regidor Mario Tello: Bueno no sé si la pregunta cabe dentro del informe que estas dando, pero tenés una proyección más o menos la recaudación que se generaría con la recolección de estos impuestos.

El funcionario Steve Contreras: Por ejemplo, en el servicio de traslado y disposición anda cerca de los cientos treinta millones de colones por año.

El regidor Mario Tello: ¿Eso es lo que nos cuesta a nosotros?

El funcionario Steve Contreras: Lo que nos cuesta a nosotros correcto, de hecho andaría cerca de los ciento treinta, ciento veinte millones por año porque hay que tomar en cuenta el tema de la mora, hay muchos contribuyentes a los que se les va a cargar el servicio pero tienen pendientes pero muy posiblemente no lo van a cancelar este año sino el otro, entonces cerca de los ciento veinte millones pero por año, en el momento que esto se publique entra a regir entonces habría que hacer los contratos.

Acta Extraordinaria N° 19

Fecha: 01/ 07/ 2022

Se declara un receso al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos  
Reinicia la sesión al ser las dieciocho horas con veintidós minutos

El Presidente Luis Fernando Bustos: Continuamos, muchas gracias compañero Steven, vamos a tomar los acuerdos que nos solicita el señor Alcalde.

Visto el oficio AM-MG-0450-2022, de fecha 01 de julio 2022, firmado por el Lic. Freiner Lara, Alcalde Municipal, donde indica textualmente: "Dando revisión al ACUERDO 25-EXT 10.-2022, en la reunión gerencial que se llevó a cabo el 30 de junio del presente, se realizó la revisión de la publicación de la Gaceta N°122 correspondiente al "Estudio para la actualización y creación de tasas", el cual debe ser corregido y solicitar al Concejo Municipal, que mediante acuerdo se deje sin efecto lo aprobado en la sesión extraordinaria número Diez, celebrada el día siete de abril del dos mil veintidós, en el Capítulo Tercero, Artículo 26, acuerdo N° 24 y N° 25.

El Lic. Freiner Lara, Alcalde: Señor Presidente, para hacer nada más una aclaración, si bien es cierto ahí en el oficio habla del "Capítulo Tercero, Artículo 26, acuerdo N° 24 y N° 25", tal vez para que quede constando en actas de que sería el acuerdo 25 a derogar, ya que el acuerdo 24 es el informe de comisión, entonces sería la derogatoria, inclusive en el oficio se menciona porque en realidad debería ser la derogación del acuerdo 25 de la extraordinaria diez del año dos mil veintidós, para todos los efectos se lea que lo que hay que derogar es el acuerdo 25 y que el acuerdo 24 quede como está porque ese tiene que ver con lo que es la aprobación del informe de la comisión, eso sería nada más, esto de conformidad con el oficio AM-MG-0450-2022, al cual yo le di lectura.

El Presidente Luis Fernando Bustos: Muchas gracias señor Alcalde.  
Considerando la solicitud que se hace por parte de la Alcaldía y escuchado la exposición del Lic. Steven Contreras, Contador Municipal y la explicación del señor Alcalde, en cuanto a la propuesta de actualización de tasas, en el sentido de que deben desglosarse por categorías, se someto a votación dejar sin efecto el ACUERDO N°25 de la Sesión Extraordinaria N°10 del día siete de abril del dos mil veintidós.

#### **ACUERDO 03-EXT 19.-2022**

Visto el oficio AM-MG-0450-2022, de fecha 01 de julio 2022, firmado por el Lic. Freiner Lara, Alcalde Municipal, donde indica textualmente: "Dando revisión al ACUERDO 25-EXT 10.-2022, en la reunión gerencial que se llevó a cabo el 30 de junio del presente, se realizó la revisión de la publicación de la Gaceta N°122 correspondiente al "Estudio para la actualización y creación de tasas", el cual debe ser corregido y solicitar al Concejo Municipal, que mediante acuerdo se deje sin efecto lo aprobado en la sesión extraordinaria número Diez, celebrada el día siete de abril del dos mil veintidós, en el Capítulo Tercero, Artículo 26, acuerdo N° 24 y N° 25, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Dejar sin efecto el ACUERDO N°25 de la Sesión Extraordinaria N°10 del día siete de abril del dos mil veintidós.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acta Extraordinaria N° 19  
Fecha: 01/ 07/ 2022

#### **ACUERDO 04-EXT 19.-2022**

Escuchada la solicitud de la Alcaldía, y considerando la urgencia de atender el tema por lo expuesto, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Dispensar de trámite de comisión la solicitud.

Se declara este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **ACUERDO 05-EXT 19.-2022**

Habiéndose dejado sin efecto el ACUERDO N°25 de la Sesión Extraordinaria N°10 del día siete de abril del dos mil veintidós, con la dispensa del trámite de comisión, y considerando lo solicitado por el señor Alcalde en el oficio AM-MG—0451 de fecha 01 de julio 2022, donde se remite el oficio **CO-MG-052-2022** de fecha 30 de junio 2022, que textualmente dice: "... en respuesta a la solicitud de información sobre las tasas y montos, del estudio de actualización de tasas de los servicios municipales, que fue presentado al Concejo Municipal en el mes de abril pasado, solicitada el día de hoy en la sesión del comité gerencial, se remite a su despacho la siguiente información con el fin de que sea publicada en el diario oficial La Gaceta, por unanimidad de votos SE APRUEBA: Las siguientes tasas y montos de servicios como a continuación se describen:

#### **1. Tasa del servicio de recolección de basura**

Esta tasa no sufre variación, se mantiene los montos fijados en la publicación de La Gaceta 48 del 08 de marzo del 2013.

	<b>Tasa mensual (en colones)</b>	<b>Tasa trimestral</b>	<b>Tasa Anual</b>
Residencial	¢2 276,44	¢6 829,32	¢27 317,28
Comercial e Industrial 1	¢4 552,88	¢13 658,64	¢54 634,56
Comercial e Industrial 2	¢6 829,31	¢20 487,93	¢81 951,72
Comercial e Industrial 3	¢13 658,63	¢40 975,89	¢163 903,56
Comercial e Industrial 4	¢27 317,26	¢81 951,78	¢327 807,12
Comercial e Industrial 5	¢50 081,64	¢150 244,92	¢600 979,68
Comercial e Industrial 6	¢91 057,52	¢273 172,56	¢1 092 690,24

**2. Tasa del servicio de traslado y disposición final de residuos**

Es la creación de la tasa, ya que actualmente el servicio se brinda, pero no se cobra.

	Tasa mensual (en colones)	Tasa trimestral	Tasa Anual
Residencial	₡988,72	₡2 966,15	₡11 864,60
Comercial e Industrial 1	₡1 977,43	₡5 932,30	₡23 729,20
Comercial e Industrial 2	₡2 966,15	₡8 898,45	₡35 593,80
Comercial e Industrial 3	₡5 932,30	₡17 796,90	₡71 187,60
Comercial e Industrial 4	₡11 864,60	₡35 593,80	₡142 375,19
Comercial e Industrial 5	₡21 751,77	₡65 255,30	₡261 021,19
Comercial e Industrial 6	₡39 548,66	₡118 645,99	₡474 583,97

**3. Tasa del servicio mantenimiento de cementerios**

Esta tasa no sufre variación, se mantienen los montos fijados en la publicación de La Gaceta 48 del 08 de marzo del 2013.

	Tasa mensual (en colones)	Tasa Anual
Mantenimiento de cementerios	₡125,00	₡1 500,00

**4. Tasa del servicio de aseo de vías**

Se tiene que el cálculo de la tasa de este servicio variará, pasando de un monto fijo por metro lineal de frente de la propiedad, a un factor aplicado al valor de la propiedad del contribuyente.

Este cobro se hará en forma solidaria, debiendo cobrarse únicamente en los distritos donde se brinda el servicio (Golfito y Guaycará).

	Fórmula	Tasa
Aseo de vías	Valor de la propiedad multiplicado por factor 0,00013	Anual

Acta Extraordinaria N° 19

Fecha: 01/ 07/ 2022

#### 5. Tasa del servicio mantenimiento de parques y obras de ornato

Es la creación de la tasa del servicio, ya que actualmente el servicio se brinda, pero no se cobra. El cálculo del costo de este servicio se realiza tomando un factor aplicado al valor de la propiedad del contribuyente. Este cobro se propuso en forma solidaria, debiendo cobrarse únicamente en los distritos donde se brinda el servicio (Golfito y Guaycará).

	<b>Fórmula</b>	<b>Tasa</b>
Mantenimiento de parques y obras de ornato	Valor de la propiedad multiplicado por factor 0,00012	Anual

Se dispone declarar este acuerdo en FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Publíquese en el diario oficial La Gaceta.

Sin más asuntos que tratar procede el señor presidente al cierre de la sesión extraordinaria diecinueve al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día primero de julio del año dos mil veintidós.

\_\_\_\_\_  
Luis Bustos Villafuerte  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
Freiner Lara Blanco  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
Roxana Villegas Castro  
Secretaria